



2017-56574
 CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
 SECRETARÍA GENERAL
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 RECEPCIÓN VENTANILLA # 22

RECEBIDO
 21 JUL 2017

Hora: 13:59 Firma: *[Signature]*
 Registro Único de Expediente: _____
 Tel.: 23228888 ext.: 12143 12144

000001

OF. DF/SP-130-2017

Guatemala, 20 de julio de 2017.

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Financiamiento del Grupo 000), correspondiente a las fuentes de financiamiento; 11 "Ingresos Corrientes", para su respectiva aprobación esto mismo para el Pago correspondiente de Nóminas del mes de julio como parte del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

1. Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, CO2 No.349, en estado Solicitado.
2. Justificaciones del movimiento presupuestario
3. Documentación de Soporte

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,

[Signature]
 Licda. Angela Carina Vázquez Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP -



Vo.Bo.

[Signature]
 Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Consta de 14 folios
 Inclusive.C.c. Archivo



JUSTIFICACIONES


COMPROBANTE CO2 NO. 349

Se solicita la presente modificación presupuestaria, en las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes"; Dichos movimientos presupuestarios contemplan el pago de : Nóminas y Planillas, del Personal Administrativo, Técnico y Operativo, de Sede Central así como de los diversos Centros de Costo de esta Institución, correspondiente al mes de julio. Cabe hacer mención que esta modificación tiene como finalidad el fortalecimiento de la Institución y dar el resguardo adecuado de las Áreas Protegidas en el territorio nacional, como cumplimiento a cabalidad a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural, tal como: Decreto No.4-89 "LEY DE ÁREAS PROTEGIDAS"; CAPITULO I DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS Y SU SECRETARIA EJECUTIVA, Artículo No. 62, Literales a, b, h: **"Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes: a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala; b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP; h) Aprobar los Gastos Administrativos del CONAP, siguiéndose los procedimientos y normas establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones u otra regulación vigente en la materia."**


CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO -UDAF-
GUATEMALA - CONAP

Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.


CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-
GUATEMALA, C.A. -CONAP-

Licda. Angela Carvajal Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



RESOLUCION No. DS-24-2017
GUATEMALA, 20 DE JULIO DE 2017

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,190,000.00)** en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS CORRIENTES", actividades: 9 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-DP-054-2017 de fecha veinte (20) de julio de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número Trescientos cuarenta y nueve (349), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

POR TANTO:

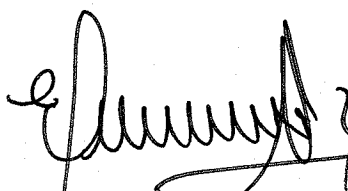
La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento : 11 "INGRESOS CORRIENTES"; Actividades: 9 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; por un monto total de: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,190,000.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



**DICTAMEN No. DF-DP-054-2017**

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veinte de julio de dos mil diecisiete.

ASUNTO: La Dirección de Recursos Humanos solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria , para el financiamiento de Nóminas y Planillas de los colaboradores del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con la finalidad de fortalecer, modernizar y hacer efectiva la estructura orgánica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, adicionalmente de

Ref. Oficio RRHH-1328-2017/MAGE/kgcc

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.



El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

“Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”.

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, reza de la siguiente manera:

“Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,...”

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, “Ley de Áreas Protegidas”, establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. *Que el Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, establece una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), divididos en Gasto de Funcionamiento por cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.776.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).*
2. *Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, cuenta con disponibilidad presupuestaria en las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, Actividades: 09 “Dirección y Coordinación”; 10 “Protección y Conservación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas*





–SIGAP- y con la Diversidad Biológica”, ya que de conformidad con el artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, “Ley Orgánica del Presupuesto”, se cuenta con una estructura de egresos que permite la ejecución de los gastos que sean de forma coherente, ordenada y que incida positivamente en la ejecución presupuestaria asignada, por lo que se considera, que lo solicitado es procedente en base adicionalmente de lo que establece el Artículo No. 05 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 “Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración”.

OPINION:


El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera – UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la modificación presupuestaria por un monto total de : **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,190,000.00)**, provenientes de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2017.
2. Que es procedente la emisión del presente Dictamen. Es importante indicar que estos mismos puestos se tomarán en cuenta para ser incluidos dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.


CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO -UDAF-
GUATEMALA - CONAP -

 Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.


CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF-
GUATEMALA, C.A. -CONAP-

Licda. Angela Carina Diaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

C.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 000007
		FECHA : 20/07/2017
		HORA : 17:24.50
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/07/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-24-2017	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-1,190,000.00	0.00
003-002-0005									
Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia									
31	00	000	010	000	0	11		-1,190,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	1,190,000.00	0.00
003-001-0002									
Dirección y coordinación									
31	00	000	009	000	0	11		1,190,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
003-001-0002	Dirección y coordinación						0	1,190,000.00	
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia						-1,190,000.00	0	
							Total	-1,190,000.00	1,190,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
							DEBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES							-1,190,000.00	1,190,000.00	
0000-SIN ORGANISMO							-1,190,000.00	1,190,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO							-1,190,000.00	1,190,000.00	
							Total	-1,190,000.00	1,190,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES", PARA EL PAGO DE NÓMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2017, DEL CONAP.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Caceres Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

Ing. Elder Mariano Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 000008 FECHA : 20/07/2017 HORA : 17:24.50 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 20/07/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-24-2017	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	31	00	000	009	000	003-001-0002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS	
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	NO AFECTA METAS	

Centros de Costo Consolidados
3075-53;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES", PARA EL PAGO DE NÓMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2017, DEL CONAP.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Una Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -

DIRECCIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 - UDAF -
 CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 GUATEMALA, C.A. - CONAP -

[Firma]
Ing. Eder Madrid de Rivera Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 GUATEMALA, C.A.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						349
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-500,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-690,000.00	0.00
TOTAL ==>		-1,190,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	690,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	500,000.00	0.00
TOTAL ==>		1,190,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL					349	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-1,190,000.00		1,190,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,190,000.00		1,190,000.00	
0000		-1,190,000.00		1,190,000.00
TOTAL		-1,190,000.00		1,190,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,190,000.00	1,190,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,190,000.00	1,190,000.00
TOTAL:		-1,190,000.00	1,190,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				349

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,190,000.00	1,190,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-1,190,000.00	1,190,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	1,190,000.00
TOTAL:			-1,190,000.00	1,190,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-1,190,000.00	1,190,000.00
TOTAL:	-1,190,000.00	1,190,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	7	2017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL					349	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

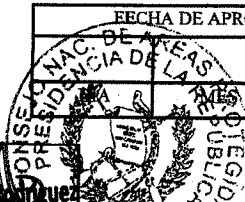
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION SOLICITADO

Ing. Angela Carolina Díaz Contreras
 Directora de Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



Ing. Elder Martínez Figueroa
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



FECHA DE APROBACION	
	AÑO

RES No. 11189 del año 2003 CGC

**RESOLUCIÓN 051/2017
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala veinte de julio de dos mil diecisiete.

Considerando

Que la Dirección de Recursos Humanos envió el oficio RRHH No. 1,325/2017/MAGE/kgcc de fecha 20 de julio de 2017 en la que informa sobre la modificación presupuestaria 018-2017 (que consta de dos folios, incluyendo el oficio) que tiene la finalidad de acreditar los recursos necesarios para el pago de nóminas y planillas del personal cargado al renglón presupuestario 011 "personal permanente" con afectación de la fuente de financiamiento 11000, y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas para la ejecución de la planificación por resultados, de acuerdo a los cuadros que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que el reordenamiento planteado efectúa movimientos de débito a renglones que no afectan el cumplimiento de las metas institucionales y busca cumplir con compromisos relacionados con el pago de nómina y complementos al personal permanente.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley

Página 1 de 2



Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

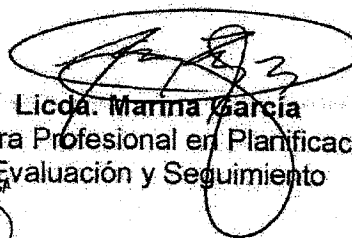
**Esta Unidad de Planificación
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación indicada en el oficio RRHH No. 1,325/2017/MAGE/kgcc de fecha 20 de junio de 2017 en la que informa sobre la modificación presupuestaria 018-2017 (que consta de dos folios, incluyendo el oficio) no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Esta resolución no autoriza ninguna modificación de metas físicas.

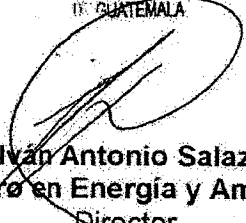


Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y Programación

UNIDAD
CONAP
PLANIFICACION
REPUBLICA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA



Licda. Marina García
Asesora Profesional en Planificación, Evaluación y Seguimiento



Vo.Bo. Ivan Antonio Salazar Sosa
Maestro en Energía y Ambiente
Director
Unidad de Planificación
CONAP

